



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 16
CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En Curacaví, a 29 de diciembre 2023, siendo las 12:34 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por la señora concejala Katherine de la Vega Fuentes, como Alcaldesa(S) doña Paz González Zúñiga, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as):

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Marcela Sepúlveda Zamora, Lidia Araos Henríquez, Patricio Moncada Ovalle, María Arco Herrera y Sandra Ponce Baeza.

TABLA:

- Memorándum N° 573 de fecha 26 de diciembre de 2023, del señor Carlos Hormazábal Zúñiga, Director de Desarrollo Comunitario, que remite listado de solicitudes para exención de aseo de domicilio 2024.

PRESIDENTA DE LA VEGA: Este listado que tenemos acá, es un listado para personas que se acogieron a esto, para eximirse del pago de la basura anual que son 70 mil pesos más o menos y que tienen enfermedades crónicas son 26 contribuyentes en total.

SEÑORA ALCALDESA(S): Reiterar e informar a la comunidad que el Alcalde se encuentra con sus días de feriado legal, por eso no esta presente en este concejo municipal y extraordinario, como dice la concejal De La Vega tenemos en cada una de las carpetas de los señores concejales un listado con 26 personas que durante los meses de noviembre y parte de diciembre postularon para eximirse de este pago de basura, aproximadamente el pago de basura anual para un contribuyente es de 70 mil pesos aproximados, estas 26 personas que postularon tienen enfermedades crónicas, por lo tanto, esto es como un aporte una ayuda social a cada una de estas familias para que no tengan este gasto durante el año, la convocatoria fue abierta y se informó a muchas personas y solo 26 cumplieron con los requisitos de traer la documentación requerida, así que se sugiere su aprobación.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

CONCEJALA ARCO: Se inhabilita porque vienen algunos pacientes que son familiares.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, LO APRUEBA.

ACUERDO: 19-12-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR POR 5 VOTOS A FAVOR Y UNA INHABILITACIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA MARÍA ARCO, ACUERDAN APROBAR EL LISTADO DE SOLICITUDES PARA EXENCIÓN DE ASEO DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE A LA CAUSAL C, ARTÍCULO 18 “CONTRIBUYENTE CON ENFERMEDADES CRÓNICAS”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 573 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL SEÑOR DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- Memorándum N° 195 de fecha 27 de diciembre de 2023, de la señora Ana María Verdugo Vásquez, Directora(S) de Administración y Finanzas, que remite listado de contribuyentes con afectaciones año 2023.

PRESIDENTA DE LA VEGA: Como bien decía la señora Paz, este es otro listado es diferente, acá se van a beneficiar a 656 familias de la comuna, pero estos vecinos se acogen a) usuarios con carácter habitacional cuyo avalúo fiscal sea igual o superior 225 UTM b) Grupos familiares que su registro social de hogares se encuentre en el tramo de 40% de vulnerabilidad.

SEÑORA ALCALDESA(S): Ese listado fue elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, es un trámite que se realiza todos los años en esta fecha hay personas en este listado de las 656 familias que van hacer beneficiadas hay algunas que están exentas del 100% del pago de la basura y otras que están exentas del 50% de este costo, que también tiene un valor aproximado de 70 mil pesos anuales, así que también para nosotros es muy importante y se sugiere su aprobación para que estas familias puedan quedar eximidas de este pago este año.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, LO APRUEBA.

ACUERDO: 20-12-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL LISTADO DE CONTRIBUYENTES CON AFECTACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NUESTRA ORDENANZA MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 18: ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO POR EL SERVICIO. A) USUARIOS CON PROPIEDADES DE CARÁCTER HABITACIONAL CUYO AVALÚO FISCAL SEA IGUAL O INFERIOR A 225 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES. B) GRUPOS FAMILIARES, QUE EN SUS REGISTROS SOCIAL DE HOGARES SE

ENCUENTREN EN EL TRAMO DE 40% DE VULNERABILIDAD. ARTÍCULO 19: ESTARÁN PARCIALMENTE EXENTAS DEL PAGO SE SERVICIO.: A) LAS VIVIENDAS O UNIDADES HABITACIONALES Y SITIOS ERIAZOS CUYO AVALUÓ SEA SUPERIOR A 225 E INFERIOR A 250 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES A LOS QUE SE LES APLICARA EL 50% DE REBAJA DE LA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO. B) USUARIOS PERTENECIENTES A GRUPOS FAMILIARES QUE SE ENCUENTREN EN EL TRAMO DE 50% DE VULNERABILIDAD, TENDRÁN IGUAL PORCENTAJE DE EXENCIÓN. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 195 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SEÑORA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Memorándum N° 197 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la señora Ana María Verdugo Vásquez, Directora(S) de Administración y Finanzas, que remite funciones específicas a desarrollar mediante contratación de Honorarios a Suma Alzada o asimilado a grado.

SEÑOR ALCALDESA(S): Me gustaría especificarles que estos cometidos son un listado que se presenta todos los años, hay cometidos que son más específicos otros son más genéricos son en caso que durante el año se necesite la contratación de asesoría de profesionales, esto esta en la cuenta 2103 de honorarios de suma alzada, por lo tanto, son específicamente para la contratación futura de profesionales o especialistas en un área determinada, no es este listado completo los cometidos que uno ocupa, si no que están disponibles en caso de necesitarse durante el año, se sugiere su aprobación y aun así les ofrézcame la posibilidad que lo puedan revisar con el Director de Control y con la Directora de Administración y Finanzas, reiterarles que acá en la Municipalidad tenemos muy pocos profesionales que de repente están en departamentos específicos y determinados como Secpla, Jurídico donde se requiere a veces mucho del apoyo de estos profesionales que son especialistas que no vienen a tiempo completo al municipio, pero que de igual manera se necesitan de sus servicios, les reitero que se necesita su aprobación.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

CONCEJALA ARAOS: Como lo conversamos anteriormente con el Control y no hay especificaciones y esta muy ambiguo con la presentación, me Abstengo.

CONCEJALA PONCE: Dada la responsabilidad, Control nos dijo que había temas de cuidado así que hay que respetar esa parte también de la conversación y sugeriría por lo menos de mi parte votarlo en la próxima sesión para no ocupar otros términos como que no corresponde, si no términos específicos en base a la propuesta.

SEÑORA ALCALDESA(S): Ya estamos en la votación de aprobar o rechazar.

CONCEJALA PONCE: Rechaza

CONCEJALA ARCO: Yo también pido de un tiempo más para el próximo concejo, por la sugerencia que nos hizo el Director de Control, así que yo también rechazo, para esperar un próximo concejo.

CONCEJAL MONCADA: Por recomendación la Rechazo

CONCEJLA SEPÚLVEDA: Yo también por la recomendación la rechazo

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, SE ABSTIENE Y RECHAZA.

ACUERDO: 21-12-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, POR UNA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA LIDIA ARAOS HENRÍQUEZ Y 5 RECHAZOS, ACUERDAN RECHAZAR LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS A SUMA ALZADA O ASIMILADO A GRADO DE LOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 18.883 SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 197 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SEÑORA DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Memorándum N° 200 de fecha 28 de diciembre de 2023, del señor Carlos Hormazábal Zúñiga, Director(S) licitación pública ID: 4202-85-LQ23 **“SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS”**.

SEÑORA ALCALDESA(S): Hubo una licitación para el servicio de cuentas corrientes de la Municipalidad, en la licitación hubo 2 oferentes, uno es el banco BCI y el otro el Banco Estado, fue ganador de esta licitación el Banco Estado por los distintos criterios de evaluación que se utilizaron, pero específicamente queremos destacar que aumentamos nuestra tasa de interés, lo que va a significar que la mantención de la cuenta bancaria va a tener una retribución mayor para lo que es la Municipalidad, ustedes tienen un sus carpetas el detalle y esto comenzaría a partir más o menos de la quincena de enero cuando acabe el contrato vigente y también lo mantenemos con Banco Estado.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, LO APRUEBA.

ACUERDO: 22-12-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4202-85-LQ23 DEL PROYECTO DE “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS”. LA QUE FUE ADJUDICADA AL OFERENTE: BANCO DEL ESTADO DE CHILE RUT:97.030.000-7. TASA OFERTADA DEL 4.03% ANUAL, NOMINAL Y FIJA, PLAZO DE

IMPLEMENTACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES, VIGENCIA DEL CONTRATO, 4 AÑOS CONTADOS DESDE LA RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBE, FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONTRATO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 200 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL SEÑOR DIRECTOR(S) DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Memorándum N° 576 de fecha 28 de diciembre de 2023, del señor Carlos Hormazábal Zúñiga, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita aporte municipal al convenio de Transferencia de Recurso **PRODESAL 2024.**

SEÑORA ALCALDESA(S): En el caso del memorándum N° 576 es el aporte del presupuesto, que nosotros como Municipio le hacemos a la unidad de PRODESAL, este año son \$ 9.809.600 un poco más que el año pasado porque le aplicamos el reajuste el IPC y este aporte de casi 10 millones de pesos se complementa a la entrega que hace también PRODESAL para el trabajo con los agricultores de la comuna, así que se sugiere también su aprobación.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, LO APRUEBA.

ACUERDO: 23-12-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR UN APORTE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024, AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), POR UN MONTO DE \$ 9.809.600.- LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 576 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- Memorándum N° 107 de fecha 28 de diciembre de 2023, del señor Víctor Rivera López, Director del DAEM, que solicita prórroga para el contrato de **“SUMINISTRO SERVICIO DE VIGILANCIA EN RECINTOS MUNICIPALES Y EDUCACIONALES CURACAVÍ”**

SEÑOR ALCALDES(S): El trato directo es una solicitud, para hacer un trato directo durante 3 meses como máximo para la contratación del servicio de guardias que hoy día ocupan los establecimientos educacionales Municipales y también los jardines infantiles, los veranos en general quedan solos y es por eso que necesitamos tener en resguardo los bienes que están al interior de las escuelas por la tranquilidad de los niños y los docentes lo mismo en el caso de los jardines infantiles, no podemos hacer una prórroga porque vamos hacer una nueva licitación porque ya se termina la licitación vigente, así que este trato directo sería por un plazo de 3 meses o el tiempo que dure la licitación que puede ser menor a 3 meses, los 3 meses sería como plazo máximo, así que se sugiere su aprobación.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

CONCEJALA ARAOS: APRUEBA

CONCEJALA PONCE: APRUEBA

CONCEJALA ARCO: APRUEBA

CONCEJAL MONCADA: Tiene sus dudas y se ABSTIENE

CONCEJALA SEPÚLVEDA: Tiene dudas además es un monto bastante elevado se ABSTIENE

CONCEJALA DE LA VEGA: ABSTIENE por el tema del trato directo.

SECRETARIA MUNICIPAL: Se debe repetir la votación porque hay un empate, si vuelve a ver otro empate a un concejo extraordinario.

Expone don Guillermo Zabala Poblete, Abogado del DAEM y explica las razones porque se tiene que hacer un trato directo.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

PRESIDENTA DE LA VEGA: Realizamos nuevamente la votación.

CONCEJALA ARAOS: APRUEBA

CONCEJALA PONCE: APRUEBA

CONCEJALA ARCO: APRUEBA

CONCEJAL MONCADA: ABSTIENE

CONCEJALA SEPÚLVEDA: ABSTIENE

CONCEJALA DE LA VEGA: APRUEBA

EL CONCEJO POR 4 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES, LO APRUEBA.

ACUERDO: 24-12-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR POR 4 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LOS CONCEJALES MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA Y PATRICIO MONCADA OVALLE, ACUERDAN APROBAR UN TRATO DIRECTO POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10 N° 7, LETRA A) DE SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO N° 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA “CUANDO POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN EXISTÍAN CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO QUE HAGAN DEL TODO INDISPENSABLE ACUDIR AL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO A LOS CASOS Y CRITERIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: A) SI SE REQUIERE CONTRATAR LA PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO O SERVICIOS, O CONTRATAR

SERVICIOS CONEXOS, RESPECTO DE UN CONTRATO SUSCRITO CON ANTERIORIDAD, POR CONSIDERARSE INDISPENSABLE PARA LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y SÓLO POR EL TIEMPO EN QUE SE PROCEDE CON UN NUEVO PROCESO DE COMPRAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE DICHA PRÓRROGA NO SUPERE LAS 1.000 UTM”, RESPECTO DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO SERVICIO DE VIGILANCIA EN RECINTOS MUNICIPALES Y EDUCACIONALES, CURACAVÍ”, ADJUDICADO A LA EMPRESA RM SEGURIDAD SPA Y CUYO CONTRATO SE CELEBRÓ CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 1306, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 107 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 13:22 horas.



[Handwritten signature]
VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.